

DECRETO N°

4 1 2 7

TEMUCO,

VISTOS:

17 OCT 2014

1. La solicitud de pedido N° 68, de fecha 01 de Agosto de 2014 "Encuentro Campesino Rural 2014"

2. La licitación Pública N° 1658-747-L114 de la cual a emanado la orden de compra electrónica N° 1658-2060-SE14 en conjunto con la orden de compra contable N° 6236 de fecha 19 de Agosto de 2014, que perfecciona el contrato de "

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.004 de fecha 28 de Julio de 2014, que aprueba la ejecución de la actividad "Encuentro Campesino Rural 2014 "Encuentro Campesino Rural 2014" entre la Municipalidad de Temuco y la Productora de Eventos Yanet Silvana Morales Moreira E.I.R.L. Rut 76.251.014-6

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.004 de fecha 28 de Julio de 2014, que aprueba la ejecución de la actividad "Encuentro Campesino Rural 2014"

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios de los Bienes y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La evaluación del Directo de Desarrollo Rural Sr. Dennis Searle Vasquez, Rut 5.584.549-2, el cual señala en un certificado adjunto al presente Decreto que el proveedor "Productora de eventos Yanet Silvana Morales Moreira E.I.R.L. rut 76.251.014-6", no cumple con todos los insumos solicitados en las Especificaciones Técnicas publicadas en el portal de mercado público, lo siguiente:

- 4 mesas de Taca Taca con monitor.
- 100 pompones rojos y 100 pompones azules.

2.- Que, en las Especificaciones Técnicas se contempla un descuento de un 1% por cada producto y/o artículo que falte en el servicio o por no cumplimiento por parte del proveedor.

DECRETO:

1. Aplíquese a la Productora de Eventos Yanet Silvana Morales Moreira E.I.R.L., rut 76.251.014-6, el descuento correspondiente por incumplimiento de algunos productos en el Servicio Contratado explicitado en las especificaciones Técnicas, por un monto de \$73.780 (setenta y tres mil setecientos ochenta pesos).

797802

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por carta certificada a la Productora de Evento Yanet Silvana Morales Moreira E.I.R.L., por el Señor Secretario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION DESARROLLO MUNICIPAL
DIRECTOR

DSV/rmh.

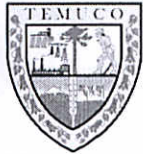
Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dirección Rural

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

DIRECCION JURIDICO



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CERTIFICADO

Según lo solicitado y requerido en la propuesta de la licitación de Chilecompras N° 1658-747-L114, la PRODUCTORA DE EVENTOS YANET SILVANA MORALES MOREIRA E.I.R.L. que se adjudicó la licitación, NO cumplió con algunos insumos para el Encuentro Campesino realizado el día 12 de Septiembre, los productos Faltantes son:

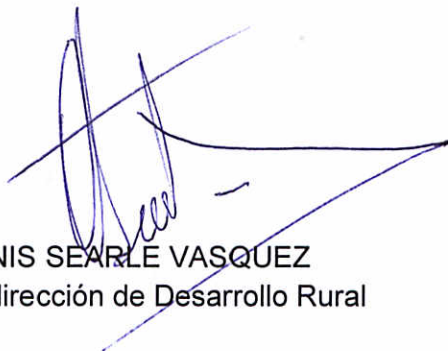
- 1- 100 Pompones Azules y 100 Pompones Rojos (**La Productora no los presenta el día del Encuentro Campesino**).
- 2- 4 Mesas de Taca Taca con monitor (**La Productora no los presenta el día del Encuentro Campesino**).

Según la ficha de especificaciones mencionábamos lo siguiente:

- Todos los servicios requeridos deben estar disponibles a las 09.00 hrs el día 14 de Septiembre de 2013.
- El traslado, montaje, es por cargo del proveedor.
- Se considera oferta completa. **En caso de incumplimiento en cualquiera de los ítems, la Municipalidad a través de la Unidad técnica, emitirá un informe de respaldo para solicitar la multa respectiva equivalente al 1% por cada producto que falte, descontando administrativamente de su factura.**
- Se considerará como servicio adicionales producto extra a lo solicitado. Se evaluará con el 10% para los servicios adicionales que pueda entregar el proveedor (Se sugieren 200 empanadas de horno con carne de vacuno picada) lo cual será evaluado en forma directamente proporcional a la cantidad de empanadas entregadas.

Por lo anterior, se solicita que se le aplique el descuento del 1% por cada producto faltante que la productora no cumplió y/o no fue entregado o no correspondía a lo solicitado para dicha actividad.

Total 2% de descuento equivalente a \$73.780.- (setenta y tres mil setecientos ochenta pesos).



DENNIS SEARLE VASQUEZ
Director dirección de Desarrollo Rural

Temuco, 30 de Septiembre de 2014